

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 1 d e 6	
		Fecha:	01	10
				

No. DE INFORME:

039

FECHA DE INFORME:

13-05-2021

**PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

Dirección General de la ALFM

**LÍDER DEL PROCESO
Y/O DEPENDENCIA:**

Coronel (RA) Oscar Alberto Jaramillo Carrillo
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

**TEMA DE
SEGUIMIENTO:**

Revisión y evaluación puntos de control y materialización de
Riesgos Anticorrupción de la ALFM – I Cuatrimestre de 2021

NORMATIVIDAD:

LEY 87 DE 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

LEY 489 DE 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones

LEY 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

LEY 1712 de 2014: Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

LEY 1955 DE 2019: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”

DECRETO 2145 DE 1999: Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones

DECRETO 1537 DE 2001: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado

DECRETO 943 DE 2014: Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)

DECRETO 1083 DE 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 02	Página 2 de 6
		Fecha: 01	10
			

DECRETO 1499 DE 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133, Capítulo V, de la Ley 1753 de 2015

DECRETO 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, CAPÍTULO 3 - Sistema Institucional Y Nacional De Control Interno

DECRETO 338 de 2019: Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.

Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2/2015 – Presidencia de la Republica.

DIRECTIVA PERMANENTE No 06 ALDG–ALOAJD-ALOTIC-ALOAPII-GI-DOGI-10011 del 11 de agosto de 2020: Establecer lineamientos y responsabilidades en la administración del Riesgo (institucionales, de Corrupción y Seguridad Digital) en la Agencia logística de las Fuerza Militares.

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

Efectuar seguimiento y evaluación en muestreo aleatorio al cumplimiento de los controles que debe efectuar la Agencia Logística, identificados en el mapa de Riesgos Institucional y Anticorrupción, de manera que no se impacte de forma negativa su red de valor, como operador logístico para las Fuerzas Militares de Colombia y fortalezca su cultura de prevención en la materialización del riesgo y la eliminación de focos de corrupción en la Entidad.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

Conforme a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 – Artículo 73 y dando cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública, la Agencia Logística en su página Web, publica el mapa de riesgos institucionales y anticorrupción a través de la dirección electrónica <https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/vigencia-2020-6> y su seguimiento y evaluación en la dirección <https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/seguimiento-de-riesgos-institucionales-y-de-corrupci-n> y <https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/seguimiento-mapa-de-corrupci%C3%B3n>

De conformidad con la Directiva Permanente No 06 ALDG–ALOAJD-ALOTIC-ALOAPII-GI-DOGI-10011 del 11 de agosto de 2020, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, efectúa sus acciones de seguimiento a la gestión del riesgo, acorde a lo estipulado en el “*MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO*”, teniendo como base La Norma Técnica NTC-ISO 31000 “*GESTIÓN DEL RIESGO*”, la Guía “*Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2/2015 – Presidencia de la Republica*” y la herramienta Suite Vision Empresarial. De igual forma, la revisión y evaluación de los Riesgos institucionales y anticorrupción, y sus puntos de control, se enmarca en el cumplimiento del nuevo modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), en la Dimensión de Control interno, la cual es transversal a todas las dimensiones de MIPG y su base corresponde a los elementos, componentes y directrices que establece el modelo estándar de control interno 2014 (MECI: 2014).

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		Código: GSE-FO-04				
			Versión No. 02		Página 3 de 6		
			Fecha:	01	10	2020	

Para el primer cuatrimestre de la vigencia, se identificaron 10 riesgos de anticorrupción, con 36 actividades de control, distribuidos de la siguiente manera:

PROCESO		RIESGOS	
		Anticorrupción	Controles
1	Direccionamiento Estratégico	0	0
2	Desarrollo Organizacional	0	0
3	Gestión de Innovación y Redes de Valor	1	3
4	Gestión de TIC	1	3
5	Planificación de Abastecimiento	1	7
6	Gestión de la Contratación	1	4
7	Operación Logística	1	3
8	Gestión Jurídica	0	0
9	Gestión Administrativa	1	2
10	Gestión Financiera	1	4
11	Gestión del Talento Humano	2	7
12	Gestión Seguimiento y Evaluación	1	3
Total		10	36

Fuente: Reporte controles por proceso – Suite Visión 10/05/2021

Los controles que presentaron debilidades o no cargue de soportes de acuerdo a la revisión aleatoria, fueron:

Gestión Administrativa - Pérdida de combustible vehículos ALFM

- Informe de análisis y control mensual de consumo de combustible:
- Oficina Principal: No se evidencia cargue en la SVE del documento relacionado correspondiente al mes de abril 2021 (fecha ultima para cargue 15 de mayo 2021)
- Reg. Nororiente: No se evidencia cargue en la SVE del documento relacionado correspondiente al mes de abril 2021 (fecha ultima para cargue 15 de mayo 2021)
- Reg. Sur: Para el mes de marzo, no se evidencia adjunto el informe de análisis de consumo de combustible. No se evidencia cargue en la SVE del documento relacionado correspondiente al mes de abril 2021 (fecha ultima para cargue 15 de mayo 2021)
- Reg. Tolima Grande: Para los meses de enero a marzo, no se evidencia adjunto el informe de análisis de consumo de combustible. No se evidencia cargue en la SVE del documento relacionado correspondiente al mes de abril 2021 (fecha ultima para cargue 15 de mayo 2021)
- Reg. Antioquia Choco: Para el mes de enero, no se evidencia adjunto el informe de análisis de consumo de combustible. No se evidencia cargue en la SVE del documento relacionado correspondiente al mes de abril 2021 (fecha ultima para cargue 15 de mayo 2021)

Gestión de la Contratación - Estudios previos, pliegos de condiciones e invitaciones públicas con deficiencias en su elaboración, que conlleven al favorecimiento de oferentes

- Revisión de los soportes que se radican para dar inicio al proceso:

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02		P á g i n a 4 de 6
		Fecha:	01	10
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas, siempre, para Colombia</p>		

- Reg. Caribe: Registra salidas no conformes en el mes de enero 2021, sin embargo no se evidencia adjunto los soportes de correos o memorandos con los cuales se realizó la devolución de los documentos que conllevaron a la salida no conforme.
- Oficina Principal: Registra salidas no conformes en el mes de enero 2021, sin embargo no se evidencia adjunto los soportes de correos o memorandos con los cuales se realizó la devolución de los documentos que conllevaron a la salida no conforme.
- Desarrollo de unidades asesoras para la verificación de los procesos; para los procesos de mínima cuantías verificación por parte del profesional del proceso:
 - Oficina Principal: Se evidencia correos electrónicos donde se agenda las unidades asesoras, sin embargo, no se evidencia adjunto las actas de las mismas.
 - Reg. Tolima Grande: Se evidencia adjunto formato CT-FO-19 de agenda gestión de la contratación, sin firmas.
 - Reg. Sur: No se evidencia adjunto. (fecha para cargue de información 30 de mayo 2021)
- Reunión de coordinación para verificar las posibles deficiencias que puedan conllevar al favorecimiento de oferentes:
 - Reg. Tolima Grande: No se evidencia adjunto. (Fecha para cargue de información 30 de mayo 2021)
 - Reg. Nororiente: El soporte adjunto corresponde a actas de unidad asesora, sin embargo, no se evidencia acta de coordinación trimestral en la cual se analicen y establezcan los posibles factores que pueden conllevar a un favorecimiento de oferentes
 - Reg. Sur: Se evidencia adjunto acta de coordinación, sin embargo, la misma no cuenta con análisis de los mecanismos utilizados por la regional para evitar las posibles deficiencias que puedan conllevar al favorecimiento de oferentes.

Gestión de Talento Humano - Omisión en los procedimientos establecidos, para la selección y vinculación de personal con el ánimo de beneficiar a un particular.

- Verificación a las quejas allegadas respecto a los procesos de selección previo al nombramiento:
 - Oficina Principal: Se evidencia documento adjunto el cual no se encuentra en el formato de acta de coordinación tal como lo estipula la actividad de control, así mismo, no se observa análisis en cuanto a si la respuesta se efectúa en los tiempos antes del nombramiento de la persona.

Gestión de TIC's - Lecciones aprendidas

- No se evidencia asignadas tareas en la Suite Vision para ejecutar (reiterativo)

Gestión Financiera – Perdida de Dinero

- Conciliaciones Bancarias:

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 02	Página 5 de 6
		Fecha:	01
			

- Reg. Llanos Orientales: En el mes de febrero el acta adjunta corresponde a cruce de saldos y no reflejan a que corresponden la partida conciliatoria en la cuenta pagadora. Para los meses de marzo y abril 2021 no observa cargue de información.
- Reg. Caribe: Para el mes de abril 2021 no observa cargue de información.
- Reg. Suroccidente: Para el mes de abril 2021 no observa cargue de información.
- Oficina Principal: Para el mes de abril 2021 no observa cargue de información.
- Las Regionales al cierre del mes deben pasar con saldos mínimos en cuentas Bancarias (saldos no superiores a 10 millones):
- Reg. Caribe: Para el mes de marzo, la regional Caribe paso con saldo en la cuenta recaudadora de \$53.048.157,70, teniendo en cuenta lo informado por la regional, corresponde a consignación de \$51.797.357 de fecha 31-03-2021 fecha en la cual ya estaba cerrado el traslado de fondos, traslado que se realizó el 1-04-2021. Para el mes de abril 2021 no observa cargue de información.
- Reg. Llanos Orientales: Para el mes de marzo, el soporte adjunto no corresponde a la certificación emitida por la entidad bancaria donde se refleje el saldo de la cuenta recaudadora. Para el mes de abril 2021 no observa cargue de información.
- Verificación del Proceso de Pagos:
- Reg. Llanos Orientales: Para el cuatrimestre evaluado, no evidencia cargue de información.
- Reg. Amazonia: Para el cuatrimestre evaluado, la obligación No.61021 no cuenta con soporte adjunto.

Operación Logística – Perdida de Víveres

- Revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios:
- Reg. Centro: Para el mes de abril 2021 no observa cargue de información.
- Reg. Llanos Orientales: Para el mes de abril 2021 no observa cargue de información.
- Reg. Nororiente: Para el mes de abril 2021 no observa cargue de información.
- Reg. Amazonia: Para el mes de abril 2021 no observa cargue de información.

Seguimiento a Materialización Riesgos III Cuatrimestre vigencia 2020

Se realizó seguimiento durante el primer cuatrimestre vigencia 2021 a la materialización de los riesgos a través de los informes No.023 y No.032, para lo cual se recomienda analizar la causa raíz de la materialización del hallazgo e incluirlas en el análisis para la estructuración del mapa de riesgos institucional anticorrupción.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

- Se evidenciaron actividades de control visibles en los reportes de controles de los procesos, pero al ser consultados por el módulo de riesgos de la SVE, no hay existencias de los

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		P á g i n a 6 de 6	
		Fecha:	01	10	2020
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Perseguir el Bien, Construir, para Crear el Bien</p>			

mencionados y por ende no se presentan soportes del cumplimiento de las actividades. Caso puntual el control llamado “investigaciones a las que haya lugar”.

- Se evidencia actividades de control en la Suite Vision Empresarial, con fecha límite de cargue de información posterior a la verificación que debe efectuar la Oficina de Control Interno para realizar el informe de evaluación y seguimiento.
- Se recomienda realizar mesa de trabajo, liderada por el proceso de Desarrollo Organizacional, con los procesos de Gestión Financiera, Gestión Administrativa y Operaciones Logísticas, para establecer de manera estandarizada los soportes a subir en cada una de las actividades de control establecidas.
- Se recomienda al proceso de Desarrollo Organizacional verificar la pertinencia de que controles con frecuencia semestral o anual, teniendo en cuenta las directrices de la Dirección General, en el sentido que los controles se deben de estructura de manera que prevengan la materialización de los riesgos y que se generen las respectivas alertas en el momento oportuno, y no cuando ya han pasado las cosas.
- Se recomienda a los procesos no incluir el control “investigaciones del caso”, ya que este es una acción que toma la entidad cuando se materializa el riesgo, se recomienda se tenga en cuenta en los planes de contingencia

HALLAZGO:

N/A

SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- Reportes de puntos de control por proceso SUITE VISION EMPRESARIAL
- Mapa de riesgos Institucional y de Anticorrupción 2021
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 4. Dirección de Gestión y desempeño Institucional; DAFP Octubre 2018.
- DIRECTIVA PERMANENTE No 06 ALDG–ALOAJD-ALOTIC-ALOAPII-GI-DOGI-10011 del 11 de agosto de 2020: Establecer lineamientos y responsabilidades en la administración del Riesgo (institucionales, de Corrupción y Seguridad Digital) en la Agencia logística de las Fuerza Militares.
- Matriz punto de Control por procesos reporte SVE (Seguimiento OCI – III Cuatrimestre)